

Oficio: UTAIP/0739-06-2025
Asunto: Contestación de Solicitud

SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO PLATAFORMA NACIONAL: 110195200032225
SOLICITANTE: _____
Presente.-

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, derivado del procedimiento de búsqueda con las Dependencias Administrativas Involucradas, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en lo que establecen los artículos 1º, 21, 48 fracciones I, II, III, IV, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de dar contestación a su solicitud, se efectuaron las gestiones y trámites necesarios ante el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende, Gto: obteniendo como resultado la remisión del oficio número: DG/0842/2025, firmado por el C. Francisco Iván Ureña Gutiérrez, Director General del SAPASMA de San Miguel de Allende, Gto, mismo que solicita la reserva de información; es así que, se convocó al Comité de Transparencia, el cual, mediante acta número: UTAIP/ACTA-COMITÉ DE TRANSPARENCIA:0032/06/2025, confirmó la reserva de información, para la contestación a la solicitud de información citada en el proemio, se agrega al presente el acta del Comité de transparencia referida, misma que se glosa como anexo 1, así como el oficio DG/0842/2025, mismo que glosa como anexo 2.

Lo anterior, atendiendo a lo establecido en los artículos 3, 6, 7 fracción IV; 16, 17, 23, 27 fracción VIII, 47, 48 Fracciones II, III, V y XIV, 82, 83, 85, 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

hacemos las cosas bien

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se le notifica que podrá impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro de los siguientes quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

San Miguel de Allende, Guanajuato, a los 26 días del mes de junio del año 2025.

Atentamente

Lic. Diana Paulina Morin Urbina.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



hacemos las cosas bien

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

En la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato siendo las 11:00 horas, del día 26 de junio de 2025 del año en curso, reunidos en la Oficina de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicadas en el edificio Administrativo con domicilio en Boulevard de la Conspiración número 130, sin colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Guanajuato, los integrantes del Comité de Transparencia, los servidores públicos: Lic. Diana Paulina Morin Urbina, Mtro. Raúl Vallejo Solís y Lic. Rolando Gutiérrez Morales, Presidente, Secretario Técnico y Vocal, respectivamente, a efecto de llevar a cabo la treintadosava reunión del Comité de Transparencia del presente ejercicio 2025; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 52 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de igual forma los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; se procede a citar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Poner a consideración y en su caso aprobación de la solicitud de "reserva de información" de contestación, conforme a los oficios: DG/0842/2025, respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032225,



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

específicamente lo correspondiente al punto 3; DG/0843/2025 respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032425; y DG/0844/2025 respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032525, todos firmados por el C. Francisco Iván Ureña Gutiérrez, en su calidad de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPASMA); conforme a lo establecido en los artículos 54 fracción I, y 73 fracciones IV, V, VI, IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

6.- Cierre de la sesión y firma del acta.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- Respecto del primero punto del orden del día, fue registrada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe Quorum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

2.- Con relación al segundo punto señalado para la sesión, se dio lectura al orden del día, mismo que fue notificado en tiempo y forma, por el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros del Comité de Transparencia.

5.- Respecto al quinto punto del orden del día, poner a consideración y en su caso aprobación de la solicitud de "reserva de información" de contestación, conforme a los oficios: DG/0842/2025, respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032225, específicamente lo correspondiente al punto 3; DG/0843/2025 respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032425; y DG/0844/2025 respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032525, todos firmados por el C. Francisco Iván Ureña Gutiérrez, en su calidad de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPASMA); conforme a lo establecido en los artículos 54 fracción I, y 73 fracciones IV, V, VI, IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

PRIMERO. - COMPETENCIA. Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la reserva de información conforme a los oficios: conforme a los oficios: DG/0842/2025, respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032225, específicamente lo correspondiente al punto 3; DG/0843/2025 respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032425; y

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DG/0844/2025 respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032525, todos firmados por el C. Francisco Iván Ureña Gutiérrez, en su calidad de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPASMA); conforme a lo establecido en los artículos 54 fracción I, y 73 fracciones IV, V, VI, IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - REVISIÓN, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA "RESERVA DE INFORMACIÓN" -

conforme a los oficios: DG/0842/2025, respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032225, específicamente lo correspondiente al punto 3; DG/0843/2025 respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032425; y DG/0844/2025 respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: 110195200032525, todos firmados por el C. Francisco Iván Ureña Gutiérrez, en su calidad de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPASMA); conforme a lo establecido en los artículos 54 fracción I, y 73 fracciones IV, V, VI, IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por medio del cual en términos generales el sujeto obligado hace referencia a lo siguiente:

"...ya que se advierte que la misma si pudiera afectar o causar disturbios por falta de conocimiento.

... se determina que la información relativa a los análisis, podría actualizar o potenciar un riesgo o amenaza..."

Derivado de las manifestaciones del solicitante, y una vez valoradas las mismas, se desprende que se trata de un hecho en el que se advierte que se pudiera actualizar o potencializar un riesgo o amenaza para el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda:

ÚNICO. - Por unanimidad, SE CONFIRMA "la reserva de información"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

6.- Respecto al sexto punto del orden del día, y toda vez que se han agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 11:50 horas del mismo día de inicio, se da por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, previa lectura, firmando la presente para su debida constancia legal los que en ella intervinieron.

Presidente:


Lic. Diana Paulina Morin Urbina
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Secretario Técnico:


Mtro. Raúl Vallejo Solís
Titular de la Tesorería Municipal




Lic. Rolando Gutiérrez Morales
Titular de la Secretaría Jurídica
y Derechos Humanos.

